MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

# ACUERDO DE CONCEJO N° 040 –2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 16 de junio del 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V° B° Adriel Valenzuela Pillihuamán ALCALDE

## VISTO:

El **DICTAMEN N° 007-2015-MDJN-COSM/AMRC,** de fecha 15 de junio del 2015, remitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales, sobre Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Funcionamiento de Bares – Cantinas y Comercialización de Bebidas Alcohólicas en todas sus modalidades, en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante **INFORME N°351-2015-MDJN-SGSM/AAG**, de fecha 25 de mayo del 2015 remitido por el Sub Gerente de Servicios Municipales, sobre propuesta de Ordenanza Municipal Que Regula el Funcionamiento de Bares-Cantinas y la Comercialización de Bebidas Alcohólicas en todas sus Modalidades, en la Jurisdicción del Distrito Jesús Nazareno, por las quejas reportadas por parte de los pobladores y a fin de garantizar la integridad del ciudadano;

Así mismo, mediante **INFORME N° 099-2015-MDJN/WBC-GM**, de fecha 27 de mayo del 2015 remitido por el Gerente Municipal Ing. Wilmer Bellido Cerda sobre deliberación y aprobación en sesión de concejo propuesta de proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Funcionamiento de Bares- Cantinas y la Comercialización de Bebidas Alcohólicas en todas sus Modalidades en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno;

Que, mediante **Opinión Legal N° 014-2015-MDJN/AYA.**, de fecha 09 de junio del 2015, remitido por la Asesora Legal Interno Chris Gabriela Palomino Aramburu, sobre Opinión pertinente la aprobación de la propuesta del Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Funcionamiento de Bares – Cantinas y Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno;

Así, mismo mediante **Dictamen N° 007-MDJN-COSM/AMRC,** de fecha 15 de junio del 2015 remitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales con Dictamen favorable la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que Regula el Funcionamiento de Bares- Cantinas y Comercialización de bebidas Alcohólicas en todas sus modalidades, en la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Proyecto de Ordenanza Municipal Que Regula el Funcionamiento de Bares- Cantinas y la Comercialización de Bebidas Alcohólicas en todas sus modalidades, en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL